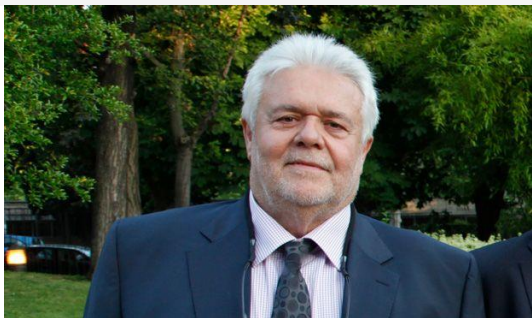


Los médicos quieren prohibir que les hagan trabajar más de 48 horas/semana

Los profesionales quieren que se actualice la directiva que recoge la conocida como "cláusula check-out"

Albert Tomàs, vicepresidente de la FEMS.



REDCCION MEDICA. LAURA DÍEZ

Sábado, 14 de octubre de 2017, a las 15:00

La última reunión de la **Federación Europea de Médicos Asalariados** (FEMS) en Málaga ha vuelto a poner sobre la mesa la que será la próxima batalla de los sindicatos médicos después de la [petición de un mínimo común denominador del 6,9 por ciento del PIB](#) de inversión destinado a sanidad. Se trata de la actualización de la Directiva europea que regula las **jornadas de trabajo de los profesionales médicos**, una normativa que ha quedado obsoleta con el paso de los años y que no es de aplicación unificada.

Así lo ha explicado a *Redacción Médica* **Albert Tomàs**, vicepresidente de la Federación, que defiente que el cumplimiento de [esta Directiva 2003/88 de 4 de noviembre](#) empieza a ser cambiante puesto que hay países que están aplicando la "cláusula *check-out*" y otros que no, como España, Holanda, Italia o Portugal.

Alemania, Inglaterra o Francia sí aplican la cláusula, mientras que no lo hacen España, Holanda o Italia

"La cláusula consiste en que con permiso del trabajador, empresario y empleado **firman poder ampliar esa jornada laboral de 48 horas**, con un máximo fijado que se pacta, de 54 o 58 horas a la semana. Es voluntario, lo firma quien quiere y así se recompensa, y esto empieza a ser cambiante puesto que hay países como los del norte de Europa, Alemania, Inglaterra o Francia que lo aplican. Tenemos que pedirle a la Comisión Europea que esta Directiva

se ponga al día", señala Tomàs.

Las diferentes actuaciones provienen del apartado de la Directiva que señala que en casos excepcionales -"en actividades caracterizadas por la necesidad de garantizar la continuidad del servicio o de la producción, en particular cuando se trate de servicios médicos"-, empresa y trabajador pueden pactar superar esas 48 horas, algo que en **España no se aplica por no estar en vigor** y por tanto los sanitarios hacen un máximo de 48 horas semanales.

Descanso 'pagado'

"El tema es tan cambiante como que Portugal ahora considera la **hora de descanso después de una guardia como hora trabajada** para que así no puedas ir a trabajar a otro sitio. Esta directiva obliga a unas jornadas y unos descansos, a once horas de descanso entre jornada y jornada, y a 36 horas de descanso interrumpido a la semana. Pero puede que un señor que sale de guardia a las ocho de la mañana y está obligado a librar, aproveche esa hora de libranza para ir a trabajar a otro hospital o centro de Urgencias o lo que sea. Para que esto no ocurra, **Portugal ha decidido considerar descanso obligatorio como horas trabajadas**, de manera que no se puede ir a desempeñar su tarea a otro lugar. Te están pagando para que descanses, porque de lo contrario podrías ser sancionado", explica el vicepresidente de FEMS.

Es precisamente por las particularidades de cada país y la aplicación que éstos hacen de la normativa por lo que los sindicatos consideran que es necesario llamar la atención de la Comisión Europea. Es un proceso que, según Tomàs, se retrasará en el tiempo, pues que de momento están **analizando el grado de cumplimiento** de la legislación, algo que se hace a través de encuestas a cada país. "Cuando tengamos todos los resultados formularemos la petición oficial", sentencia Tomàs.